



# CODIGO DE CONDUCTA DEL COMITÉ OLIMPICO ARGENTINO

GOBERNANZA	
Título	Código de Conducta del Comité Olímpico Argentino
Número	GOB- 002
En vigencia desde	20-agosto-2023
Fecha de aprobación	19-agosto-2023
Fecha de creación	01-agosto-2023
Fecha de revisión y actualización	
Aprobado por	Mesa Directiva del COA



# CODIGO DE CONDUCTA DEL CONSEJO EJECUTIVO Y DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITÉ OLÍMPICO ARGENTINO (COA)

Este Código tiene por finalidad apoyar al Consejo Ejecutivo y a la Mesa Directiva del Comité Olímpico Argentino, a cumplir simultáneamente con altos estándares de profesionalismo y ética, así como a mostrar los comportamientos apropiados en las reuniones del Consejo Ejecutivo, de la Mesa Directiva y de la Asamblea en su oportunidad al interactuar entre ellos.

Los miembros del Consejo Ejecutivo y de la Mesa Directiva acatarán este Código a fin de cumplir con las expectativas de la organización, asegurando que el Comité Olímpico Argentino se administre de manera profesional y con los resultados más efectivos de las interacciones de los miembros de la junta entre sí.

## CODIGO DE CONDUCTA: Profesionalismo y Ética.

1. Ejercer liderazgo, iniciativa, aplicar buenos criterios, actuar honestamente, de buena fe y en el mejor interés Comité Olímpico Argentino.
2. Comportarse de manera ética y no involucrarse en conductas que puedan desprestigiar al Comité Olímpico Argentino.
3. Respetar la verdad y actuar con honradez, ejerciendo todas sus responsabilidades tanto en el Consejo Ejecutivo como en la Mesa Directiva.
4. Respetar la confidencialidad y no divulgar o hacer un uso indebido de cualquier información adquirida en el ejercicio de sus funciones.
5. Ser consistente, objetivo y profesional en la evaluación de las situaciones que deba atender y en la toma de decisiones.
6. Mostrar un deber de cuidado y diligencia en el desempeño de las funciones y en el ejercicio de las facultades propias del cargo de Consejero o de miembro de la Mesa Directiva.
7. Esforzarse por garantizar que los órganos de administración del COA estén debidamente constituidos y administrados.
8. Cumplir con las políticas, procedimientos, reglamentos y códigos que regulan la vida institucional del Comité Olímpico Argentino.

9. Reconocer que, como miembro del Consejo Ejecutivo y de la Mesa Directiva del COA tiene la responsabilidad individual y colectiva de garantizar que el Comité Olimpico Argentino sea financieramente viable y se gestione adecuadamente.
10. Asegurar el dialogo entre los miembros del Comité Ejecutivo, la Mesa Directiva, y los auditores (cuando fuere el caso).
11. Asegurar que las comunicaciones con todas las partes interesadas sean oportunas, efectivas e imparciales, promoviendo la buena voluntad entre la comunidad deportiva.
12. Estar preparado, si es necesario, para expresar desacuerdo con los colegas y aceptar que la renuncia o la sanción a veces pueden ser la consecuencia final de una protesta sostenida por una cuestión de conciencia o de juicio.
13. Declarar los intereses de cualquier parte relacionada y no permitir que los intereses personales, o los intereses de cualquier persona asociada, entren en conflicto con los intereses del COA. Ello debe reflejarse en la firma de la política de Conflicto de Intereses del COA.
14. Velar por la integridad de las actuaciones del COA evitando otorgar favores especiales o privilegios injustos a cualquier persona o entidad.
14. Usar los recursos de manera responsable y al solicitar reintegro de gastos, hacerlo de acuerdo con las políticas y procedimientos que maneje el área contable del COA, asegurando transparencia en el procedimiento.

## COMPORTAMIENTOS DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO Y DE LA MESA DIRECTIVA DEL COA:

1. Asistir a todas las reuniones a las que sea invitado y estar preparado habiendo estudiado adecuadamente los documentos.
2. Asumir la responsabilidad de estimular el apoyo proactivo, el análisis, el diálogo y el desafío, tanto en términos de contenido profesional como de comportamiento.
3. Apoyarse mutuamente: asesorando, colaborando y compartiendo tanto los éxitos como los contratiempos.
4. Escucharse unos a otros, no hablar sobre los demás y asegurarse de que todos tengan la oportunidad de contribuir plenamente, respetando los diferentes puntos de vista.
5. Estar abierto a ideas innovadoras y pensar creativamente sobre nuevas propuestas y proyectos.

6. Ser abierto y flexible al cambio.
7. Observar el panorama general de cada situación por sobre los detalles.
8. Compartir opiniones internamente, pero manteniéndose unido externamente.
9. Utilizar de manera óptima las fortalezas dentro del equipo.
10. Mantener la confidencialidad salvo pacto en contrario.
11. Si notamos que alguien se comporta de manera contraria a este Código, hablarle directamente (no a otra persona) abiertamente y en un entorno apropiado.

## PROTECCION DE LA REPUTACION DEL COA:

1. Acordar no hablar como miembro del Comité Ejecutivo o de la Mesa Directiva del COA a los medios de comunicación o en un foro público sin el conocimiento previo y la aprobación del Presidente o Secretario General.
2. Cuando no se haya obtenido el consentimiento previo, acordar informar al Presidente o al Secretario General de inmediato cuando se haya hablado a los medios de comunicación o en un foro público como Consejero o como miembro de la Mesa Directiva del COA.
3. Cuando hable como Consejero o como miembro de la Mesa Directiva del COA, los comentarios reflejarán la política actual del COA, incluso cuando no estén de acuerdo con los puntos de vista personales.
4. Cuando se hable como ciudadano particular, deberá esforzarse por mantener la reputación del COA y de quienes trabajan en ella.
5. Acordar respetar la confidencialidad organizacional, del Consejo Ejecutivo y de la Mesa Directiva.
6. Acordar asegurar que todas las actividades del COA sean, en la medida de lo posible, sensibles a todos los temas relacionados con la protección del medio ambiente.
7. Acordar promover, informar y propagar el concepto y la comprensión del juego limpio y las actitudes deportivas justas.

## BUENA GOBERNANZA:

1. Crear y participar en las actividades de inducción, capacitación y desarrollo de miembros de la Mesa Directiva.



2. Buscar continuamente formas de mejorar la práctica de gobierno de la Mesa Directiva.
4. Apoyar al Presidente en su liderazgo del COA como una organización deportiva modelo.
5. Apoyar al Secretario General en su función ejecutiva.
6. Comprender que el incumplimiento sustancial de cualquier parte de este código puede resultar en la destitución de la posición que se detenta.
6. En caso de renuncia al Comité Ejecutivo o a la Mesa Directiva, comunicarlo previamente por escrito al Presidente, exponiendo respetuosamente las razones de su renuncia.